

**ACUERDO No.009
(Abril 06 de 2005)**

Por el cual se reglamenta el registro de matrícula y certificación de estudios para el Sistema de Créditos Académicos

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

- a) Mediante Acuerdo No. 014 de 2003 se estableció el marco general de la estructura académico curricular y se adoptó el sistema de créditos académicos en la Institución.
- b) Las Instituciones de Educación Superior deben expresar en créditos académicos el tiempo de trabajo académico del estudiante, según los requerimientos del plan de estudios del respectivo programa.
- c) Para la implementación de ésta política, es necesario definir el mecanismo de certificación y matrícula de los estudiantes.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: El registro de matrícula y certificación de estudios para las nuevas cohortes que ingresen a partir del periodo académico 2005-1 a la Unidad Central del Valle del Cauca, se expresará en créditos académicos, de conformidad con los planes de estudio aprobados para cada programa.

ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

El presente Acuerdo fue discutido y aprobado en sesión del 06 de Abril de 2005.

El presidente del Consejo,

JAIRO GUTIERREZ OBANDO

La secretaria del Consejo,

LIMBANIA PEREA DORONSORO